

# Informe 2018

Fecha de publicación Diciembre 2020



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL  
CÁNCER



## ONG ACREDITADA

Asociación Española Contra el Cáncer cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1953
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1970
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 2.261.906

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Familia, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, Población en general
- <b>Campo Actividad:</b>	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Cáncer, Investigación, Salud, Sensibilización, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	82.965.061 €	Ingreso Total	88.403.430 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	24.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	86.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	60.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	13.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	15.0 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Ramón Reyes Bori
- **Director/a:** Noema Paniagua Ferrer
- **Nº de socios colaboradores:** 471.551
- **Presidente/a de Honor:** Su Majestad la Reina Doña Letizia
- **Nº de voluntarios/as:** 29.285
- **Nº de empleados/as:** 1.030
- **Presupuesto anual:** 104.598.000 €

### - Misión:

Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias, y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.

### - Organizaciones a las que pertenece:

- Plataforma de Organizaciones de Pacientes (POP)
- Plataforma de ONG de Acción Social (POAS)
- Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT)
- Association of European Cancer Leagues (ECL)
- The Union for International Cancer Control (UICC)

**- Códigos Éticos:** - Código ético y de buen gobierno de la aecc

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio persona solidaria, XII Edición Premios Solidarios ONCE Galicia, 2020
- Premio Reconocimiento de la Plataforma de Voluntariado de Extremadura, 2019
- Premios por la Igualda concedido por el Ayuntamiento de Orgiva, 2019
- Medalla de Oro del Ayuntamiento de Lebrija, 2019
- Premio a los valores del deporte, por el Ayuntamiento de Loja, 2019

**- Empresa Auditora:**

DELOITTE S.L. (2016, 2017 y 2018)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social
- Acciones de sensibilización a empleados

**- Dirección:** C/ Teniente Coronel Noreña 30 28045 Madrid  
**- Teléfono:** 91 319 41 38  
**- Dirección web:** [www.aecc.es](http://www.aecc.es)  
**- E-Mail:** [información@aecc.es](mailto:información@aecc.es)  
**- Número de Registro:** 3.827 de la Sección 1ª  
**- Registro:** Registro Nacional de Asociaciones  
**- Nif:** G28197564

### ORIGEN

La Asociación Española Contra el Cáncer (aecc) es una asociación sin ánimo de lucro constituida en el año 1953 por el empresario José Biosca debido a una experiencia personal. La organización comenzó a dar sus primeros pasos gracias a la aportación de voluntarios y fue inscrita en 1966 en el Registro Nacional de Asociaciones.

En 1971 se creó la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer para el apoyo y promoción de la investigación oncológica

Este informe se refiere a la aecc. La Fundación Científica ha sido también acreditada por la Fundación Lealtad y su informe se encuentra disponible en la página web de Fundación Lealtad.

### MISIÓN

Educar en salud, apoyar y acompañar a las personas enfermas y sus familias, y financiar proyectos de investigación que permitirán un mejor diagnóstico y tratamiento del cáncer.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La aecc tiene su sede central en Madrid, en régimen de propiedad, y desarrolla su actividad en toda España gracias a sus 52 Juntas Provinciales (de las cuales 34 tienen su sede en locales en propiedad, 10 en régimen de cesión, 6 tienen la sede régimen de alquiler y 2 en una parcela cedida cuyo edificio se encuentra en propiedad) situadas en las 17 Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla. Todas ellas presentan cuentas agregadas.

Incluidos los locales mencionados, la Asociación cuenta con 387 inmuebles cedidos, 251 inmuebles en propiedad y 111 inmuebles en alquiler para el desarrollo de sus actividades.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La aecc centra su actividad en tres líneas de actuación:

#### 1. APOYAR Y ACOMPAÑAR (25,1% del gasto total de 2018):

La entidad desarrolla distintos programas en colaboración con los sistemas socio-sanitarios públicos y otras entidades, como el servicio gratuito de atención psicológica para todos los enfermos de cáncer y familiares, el servicio de atención social y las residencias y pisos de acogida.

En 2018 se benefició a 490.987 personas, a través de las intervenciones realizadas por profesionales (167.691 intervenciones que beneficiaron a 76.171 personas atendidas) y por voluntarios (414.816 intervenciones). Las intervenciones de profesionales se centraron en el apoyo a necesidades emocionales (39.195), acciones formativas y recreativas del bienestar (87.918), apoyo social (18.726), atención en el servicio telefónico Infocáncer (75.627) y atención a necesidades sanitarias (19.901). Por su parte, las intervenciones de los voluntarios tienen como objetivo apoyar el descanso físico y emocional de los familiares. Se atendieron también 25.421 llamadas telefónicas.

En 2016 se define en esta línea la "ruta de cáncer", en la que se determinan las necesidades de los beneficiarios, en función del momento de la enfermedad en que se encuentren. Dentro del marco de esta ruta, la Asociación pone a disposición de los beneficiarios, pisos y residencias para cubrir las necesidades de alojamiento que puedan tener, celebra campamentos para niños con cáncer, y ofrece apoyo y orientación socio laboral a las personas que tras la enfermedad, se reincorporan al mercado laboral.

Dentro de esta área, la Asociación lleva a cabo también el programa de cuidados paliativos, que aporta cuidados físicos y emocionales a personas enfermas de cáncer y sus familiares en la última fase de la enfermedad a través de unidades multidisciplinares domiciliarias.

#### 2. INVESTIGACIÓN (22,4% del gasto total de 2018):

La aecc promueve la investigación contra el cáncer, a través de la Fundación Científica de la aecc, mediante la financiación a investigadores y a proyectos. Esta financiación es siempre por concurso público, evaluación externa de la calidad científico-técnica por parte de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación) y adjudicación por el Patronato de la Fundación Científica.

En 2018 se destinaron 19 millones de euros, a proyectos que cubren todas las fases de la enfermedad, para poder atacar cada una de ellas: prevención, diagnóstico precoz, diagnóstico y clasificación, tratamientos, resistencias y metástasis.

Por otra parte, la aecc también desarrolla jornadas científicas con el objetivo de compartir los avances y resultados en investigación. A modo de ejemplo, en el World Cancer Research Day en 2018 la entidad publicó el primer "Informe sobre investigación e Innovación en cáncer en España".

La organización cuenta con el "Observatorio del Cáncer", una herramienta que pone a disposición de la sociedad información de interés sobre el cáncer, basada en evidencias científicas y que tiene como objetivo la adquisición de hábitos de prevención en la población y la concienciación sobre el cáncer. En 2018 se puso en marcha el programa "Ciencia para todos", con el objetivo de despertar vocaciones científicas entre los jóvenes y generar conocimiento sobre la ciencia en general, y sobre el cáncer en particular. Para ello se han desarrollado distintas actividades a través de talleres.

### 3. INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN (13,2% del gasto total de 2018):

Se llevan a cabo programas de prevención, con el objetivo de facilitar a la sociedad las herramientas necesarias para poder reducir el riesgo de desarrollar hasta el 50% de los tumores. En 2018 se benefició a 1.770.919 personas, a través de diferentes campañas:

- Niños y jóvenes: entre otros, se realizaron los programas "Comer bien es divertido", dirigido a niños de 2 a 9 años y gracias al cual se beneficiaron 33.536 niños y "Fomento de hábitos saludables", dirigido a jóvenes de 14 a 21 años y a través del que se llegó a 90.619 beneficiarios.

- Adultos: se llevó a cabo la campaña "Solidaridad en la empresa" que concienció sobre hábitos de vida saludable y promoción de la salud a 1.069.296 personas, así como 2.722 conferencias sobre prevención, que contaron con 484.493 participantes.

- Campañas: durante 2018 se celebraron diversas campañas como "Colon", "Tabaco" o "aecc en marcha", a través de las cuales se ha sensibilizado sobre aspectos concretos de la enfermedad y se consiguió movilizar en una marcha a 426.838 personas para difundir los beneficios que conlleva la práctica de ejercicio físico en la salud.

- Detección precoz: el diagnóstico precoz es una de las formas más importantes de control de cáncer. De esta forma, se pueden aplicar tratamientos más sencillos y con efectos secundarios más tolerables, mejora la calidad de vida del enfermo y se incrementa la posibilidad de curación. La política de la aecc está orientada a conseguir de la Sanidad Pública, la realización de estas prácticas. Asimismo, se desarrollan acciones para concienciar a la población española sobre la importancia de tomar medidas de prevención. Cabe destacar la campaña de prevención ante el cáncer de piel "Te cuidas porque quieres", a través de la cual se informa sobre hábitos saludables y medidas concretas para prevenir este tipo de cáncer.

Durante el año de estudio se continúa llevando a cabo un proceso de traspaso de los centros y unidades de detección precoz al Sistema Nacional de Salud.

En 2012 la entidad renovó un convenio con la Comunidad de Madrid, al no poder hacerse cargo la Administración de la gestión del programa. Entre las condiciones del convenio, se establecía que la aecc tendría que actualizar los equipos técnicos con los que se realizan las pruebas. Para ello, la aecc firmó un contrato con la empresa Capiro para que sea ésta la que asumiera la digitalización de los equipos técnicos y el personal que gestiona las citas del programa. Se actualizaron los equipos y el convenio se renovó durante un año y medio más. El contrato finalizó en 2018.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad cuenta con dos documentos: "Control de Seguimiento Interno" y "Seguimiento Interno de Beneficiarios" que definen el modelo de seguimiento de la entidad, realizado a partir del plan operativo anual, para controlar la evolución de los proyectos y los objetivos estratégicos establecidos en dicho plan.

- Líneas estratégicas – Coordinación detallada: el plan operativo establece el responsable por línea estratégica, que es también el responsable de realizar el seguimiento de cualquiera de las actividades y/o proyectos que formen parte del plan operativo. Estos responsables realizan un seguimiento semanal con los equipos que forman parte de las actividades y revisan el estado general del proyecto, calendario de actuación, consecución de hitos y riesgos. Las plantillas y documentos utilizados se actualizan cada 15 días.

- Plan estratégico – Coordinación general: todos los responsables de las iniciativas junto con dirección se reúnen mensualmente para revisar de manera general el Calendario general, Estado general de iniciativas, Riesgos y Plan de acción. Las plantillas se rellenan por parte de la dirección, en un modelo aprobado por el Consejo Ejecutivo.

El seguimiento de beneficiarios se desarrolla en las Juntas Provinciales, donde se identifican los diferentes responsables encargados de registrar la información en función de la actividad que estén desarrollando y la periodicidad con la que se recaban los datos.

### ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 13,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (3,9%) que fue el máximo financiador del ejercicio y de Administraciones autonómicas y locales (9,5%).

El 86,6% procedió de fuentes privadas: 39,7% de cuotas de socios; 13,3% de actos públicos, huchas y otros; 9,1% ingresos financieros y extraordinarios; 7,3% de aportaciones de personas físicas; 6% de legados, herencias y donaciones de capital;; 5,2% de cuestación; 4,9% de aportaciones de entidades jurídicas; 1% de la lotería privada; y 0,1% de cuotas de usuarios.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 12 de los Estatutos, son órganos de la Asociación de ámbito nacional: la Asamblea General, el Consejo Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Técnico Nacional. A nivel provincial y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la Asociación se articula a través de Juntas Provinciales, en las que habrá al menos un Consejo Provincial y un Comité Ejecutivo Provincial.

1. ASAMBLEA GENERAL: es el órgano supremo de la aecc (artículo 13 de los Estatutos). Está formada por los siguientes miembros:

- Los miembros del Consejo Nacional;
- El Presidente y otros tres miembros del Consejo Provincial de cada una de las Juntas Provinciales.
- Un número de representantes variables de cada Junta Provincial (determinado por el número de socios de la misma).

2. CONSEJO NACIONAL: órgano encargado del gobierno, administración y representación de la Asociación. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio en este subprincipio.

El art. 22 de los Estatutos establece que estará formada, al menos por veinte Consejeros, elegidos por la Asamblea General Extraordinaria. Además indica que estará compuesta por ocho Presidentes de Consejos Ejecutivos Provinciales y tres miembros de otros Consejos Provinciales distintos a los que pertenezcan los Presidentes designados. Los restantes miembros serán de libre designación, siendo preciso ostentar la condición de socio.

Según el art. 23, el Consejo Nacional contará con la figura de Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y Vicetesorero, pudiendo nombrar al Presidente del Comité Técnico Nacional.

A 31 de diciembre de 2018 el Consejo Nacional se componía de 20 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. Además, desde el año 2010 la Presidencia de Honor de la aecc recae sobre Su Majestad la Reina Doña Letizia.

3. COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL: es el órgano delegado del Consejo Nacional con competencias de gestión y resolución de los asuntos que se planteen en el curso ordinario y cotidiano de la Asociación. Está formado por los siguientes miembros del Consejo Nacional: el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité Técnico (art. 32 de los Estatutos). A fecha de elaboración de este informe está formado por 9 personas.

4. COMITÉ TÉCNICO NACIONAL: es el órgano permanente de asesoramiento de la Asociación en asuntos

científicos, técnicos y sanitarios relacionados con el cumplimiento de los fines de la Asociación (art. 33 de Estatutos). Se compondrá por un Presidente y un número de vocales que el Consejo Nacional determine. En todo caso formarán parte del Comité Técnico Nacional los miembros del Consejo Nacional vinculados profesionalmente a los fines y misión de la entidad. A fecha de elaboración de este informe está constituido por 15 personas.

5. JUNTAS PROVINCIALES: según el art. 34 de los Estatutos, las Juntas Provinciales estarán integradas por los socios de cada provincia con la participación de voluntarios y teniendo siempre como objetivo principal la ayuda a los beneficiarios. Contará con un Consejo Provincial y un Comité Ejecutivo Provincial, pudiendo contar además con un Comité Técnico Provincial. Corresponde al Consejo Nacional, designar y cesar al Presidente de la Junta Provincial, que también lo será del Consejo Provincial. Además, se integrará por uno o dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales (uno de los cuales debe ser el Presidente del Comité Técnico Provincial si se hubiese constituido éste). A fecha de elaboración de este informe, la Asociación cuenta con 52 Juntas Provinciales.

#### 6. SOCIOS:

Los artículos 4, 6 y 7 de los Estatutos establecen que “los socios de cuota de la AECC se dividen en dos categorías: socios individuales y socios corporativos. Podrá ser socio individual toda persona física con capacidad de obrar que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes estatutos. Podrá ser socio corporativo toda persona jurídica que cumpla con dichos requisitos”. Asimismo, se establece que habrá socios de honor, siendo todas aquellas personas físicas o jurídicas que por haber prestado servicios excepcionales a la Asociación, la Asamblea General les confiera dicho título. Los socios individuales y corporativos contarán con derecho a voto. En el año 2018 la Asociación contó con 375.761 socios, siendo 471.551 a fecha de elaboración de este informe. De estos socios, 14 eran de honor tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe.

7. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN DE PACIENTES: constituido en 2014, es un órgano consultivo formado por personas que han sido diagnosticadas de cáncer y familiares directos de pacientes de cáncer (cuidadores). Su finalidad es aportar reflexión, análisis y recomendaciones sobre las actividades realizadas por la aecc. A fecha de elaboración de este informe está formado por 9 personas.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 20

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Ramón Reyes Bori - Presidente
- Ana Plaza Arregui - Vicepresidenta primera
- Laureano Molins López-Rodó - Vicepresidente segundo
- Andrés Orozco Muñoz - Vicepresidente tercero
- Ángel Bizcarrondo Ibáñez - Secretario
- Coloma Armero Montes - Vicesecretaria
- Tomás Morales Rafael - Tesorero
- Carmen Recio Ferrer - Vicetesorera
- María Pilar Garrido López-Rodó - Pdta. Comité Técnico
- Francisco Arasanz Seral - Vocal
- María Cortina Aurrecoechea - Vocal
- Margarita Fuerte Noriega - Vocal
- José María Martín Moreno - Vocal
- Nieves Mijimolle Cuadrado - Vocal
- Juan Manuel Ormazabal Jordana - Vocal
- José Ignacio Paradinas Gómez - Vocal
- María Gloria Puy Fernández - Vocal
- José Manuel Ramón Cajal - Vocal
- Laura Ruiz de Galarreta - Vocal
- María Dolores Serrano Parra - Vocal

**B**

El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 20 de los Estatutos establece que la Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los primeros seis meses de cada ejercicio. No obstante, ésta será válida aunque se celebre fuera del plazo anteriormente indicado. En 2018, la Asamblea se reunió en dos ocasiones, una en sesión ordinaria y otra en sesión extraordinaria.

En el art. 25 de los Estatutos se indica que “el Consejo Nacional celebrará, al menos, cuatro reuniones anuales y, en todo caso, una de ellas habrá de tener lugar antes del uno de abril de cada año para presentar el informe

de gestión y formular las cuentas anuales, a fin de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.” En 2018 el Consejo Nacional se reunió en 9 ocasiones, con una asistencia media del 79,4% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión de 2018.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Consejo Nacional y equipo directivo de la aecc es público. Éstos son profesionales de diversos ámbitos como el derecho, biología, medicina, periodismo enfermería, etc. o relacionados con el mundo empresarial.

A fecha de elaboración de este informe, cinco de los miembros del Consejo Nacional forman parte del Patronato de la Fundación Científica.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

En el artículo 1.3 de los Estatutos de la entidad se establece que “todos los cargos de los órganos de gobierno, representación y consulta de la Asociación, sin perjuicio del reembolso de gastos razonables debidamente justificados”.

A fecha de elaboración de este informe, ninguno de los miembros del Consejo Nacional de la Asociación recibe remuneración económica ni de la Asociación ni de otras entidades dependientes.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El art. 22 de los Estatutos establece que “el mandato de los miembros del Consejo Nacional será de cuatro años. En ningún caso estos podrán superar dos mandatos consecutivos u ocho años”.

En los últimos cinco años se han producido 23 bajas y 27 incorporaciones en el órgano de gobierno.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con el documento "Norma General sobre el proceso de Conflicto de Intereses", cuya última modificación fue aprobada por el Consejo Ejecutivo el 18 de septiembre de 2014.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

a) Miembros de Órganos de Gobierno y/o cargos directivos de la aecc:

En el caso de existencia de un conflicto de interés, en el desarrollo de su función, los miembros de los Órganos de Gobierno y Cargos Directivos de la aecc (anteriormente especificados) informarán de esta circunstancia al Consejo Ejecutivo de la aecc que según el punto 5 de la presente Norma corresponda.

El Consejo Ejecutivo competente en cada caso valorará y decidirá por mayoría las actuaciones que considere oportunas.

Cualquier familiar de miembros de Órgano de Gobierno que sea socio y voluntario puede tener un cargo de Órgano de Gobierno siempre que no pertenezca a la misma Junta o Consejo.

b) Proveedores y/o Suministradores

La contratación de proveedores se realizará siguiendo la normativa de gestión vigente, teniendo siempre en



cuenta los criterios de libre concurrencia.

El responsable, con capacidad de decisión para la contratación, en el supuesto de existir la circunstancia de vínculo familiar o afectivo con el ofertante, que pudiera no garantizar el recto proceder en defensa de los intereses de la aecc, se abstendrá de intervenir en esta decisión de contratación.

El Consejo Ejecutivo de la aecc deberá decidir en caso de un posible conflicto de interés, por mayoría simple, la propuesta más beneficiosa entre los diferentes proveedores para la aecc.

c) Profesionales de la plantilla de la aecc

Los profesionales, que estén en plantilla antes de que un posible miembro del órgano de gobierno pueda tomar cargo de su puesto, continuarán en la aecc y será el candidato el que no pueda aceptar el puesto en el órgano de gobierno correspondiente.

En el caso de que exista conflicto de interés, entre un miembro del Órgano de Gobierno y/o Cargo Directivo y un candidato profesional a formar parte de la plantilla de la aecc, el Órgano de Gobierno deberá renunciar a su cargo como condición previa si el candidato es aceptado para incorporarse en plantilla. En caso de cargo directivo decidirá el Consejo Ejecutivo correspondiente, que seguirá el procedimiento previsto en el punto 5 de la presente Norma.

A partir de la entrada en vigor de esta normativa se informará a los profesionales que pertenezcan a la plantilla u opten a entrar en la misma de su obligación de informar de las posibles relaciones de parentesco o afinidad con otros profesionales u Órganos de Gobierno o de Dirección pertenecientes a la entidad, así como los puestos que ocupan y el puesto al que optan para que puedan tomarse las oportunas decisiones.

d) Organismos, entidades o instituciones privadas o públicas o sus miembros.

Los miembros de Órganos de Gobierno o Cargo Directivo de la aecc, no podrán pertenecer ni ostentar cargos de responsabilidad en ninguna otra organización entidad o institución pública o privada que tenga:

- Principios, valores, misión, fines u objetivos, que entren en colisión con los correspondientes de la aecc.
- Que tengan ámbitos de actuación y finalidades concurrentes y que puedan generar situaciones de conflicto de interés.

A fin de mantener la independencia, en relación con los posibles intereses económicos y políticos, los miembros de Órganos de Gobierno o Cargo Directivo de la aecc, no podrán ostentar cargo de designación política en ningún ámbito de Gobierno de la Administración Pública (estableciendo este cargo hasta el nivel de Director General o cargo equivalente, inclusive), así como de Órgano Directivo de un partido político.

## 5: PROCEDIMIENTO

El incumplimiento de esta norma será trasladado al Consejo Ejecutivo que corresponda quien, oído el Comité de Ética e Independencia (CEI), deberá valorar la situación y tomar las medidas adecuadas.

Por tanto el incumplimiento en Juntas Locales y Juntas Provinciales se dirimirá por el Consejo Ejecutivo Provincial, salvo que afecte al Presidente Provincial, en cuyo caso dirimirá el Consejo Ejecutivo Nacional, quien valorará la situación y tomará las medidas que correspondan. Así mismo, el Consejo Ejecutivo Nacional dirimirá posibles incumplimientos de sus miembros así como del personal de Servicios Centrales.

En reunión específica al efecto el Consejo Ejecutivo correspondiente expondrá el caso con todos los datos disponibles, escuchando a la persona afectada, quien no estará presente en las deliberaciones y toma de decisiones.

Las decisiones adoptadas por los Consejos Ejecutivos Provinciales serán comunicadas al Consejo Ejecutivo Nacional que tendrá la potestad de revocarlas motivadamente.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### • Misión:

El artículo 3 de los Estatutos de la aecc establece:

“1. La Asociación tiene como fin primordial la lucha contra la enfermedad del cáncer.

2. El desarrollo de los fines de la Asociación puede efectuarse, entre otras, mediante actividades de divulgación, prevención, investigación, formación y asistencial. A tal fin, y sin propósito exhaustivo, la Asociación, que mantendrá en todo caso una estrecha relación con la Fundación Científica de la Asociación

Española Contra el Cáncer (la "Fundación Científica") en los términos previstos en estos estatutos, podrá:

- a) Liderar el esfuerzo de la sociedad civil para disminuir el impacto de la enfermedad y mejorar la vida de las personas.
- b) Participar en la constitución de otras asociaciones, fundaciones u organizaciones, así como el establecimiento de servicios o programas para la prevención, a investigación de la enfermedad y el mejor tratamiento y cuidado de los afectados por ella.
- c) Establecer relaciones, a cualquier nivel, con todas aquellas entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, que persigan un fin análogo al que es propio de la Asociación.
- d) Realizar campañas de información y publicidad en cualquier medio con el fin de ayudar y apoyar a los pacientes de cáncer y sus familiares.
- e) Impulsar el estudio la cooperación de planes sanitarios eficaces para la lucha contra el cáncer, en colaboración con entidades de Derecho público o de naturaleza privada que se propongan la obtención de similares objetivos y colaborar con las instituciones públicas y la administración sanitaria en la evaluación y monitorización de las prestaciones asistenciales dirigidas a las personas afectadas por el cáncer, con el objetivo de su optimización y mejora.
- f) Agrupar a cuantas personas deseen cooperar activamente en el logro de los fines asociativos, dedicando especial atención a la formación del voluntariado y a la participación e integración de la juventud en las tareas de la Asociación.
- g) Obtener los medios y recursos necesarios, a través de la cooperación económica de particulares, empresas y de instituciones de todo tipo y naturaleza, para la realización de las actividades anteriormente indicadas así como cualesquiera otras necesarias o convenientes para la consecución de los fines de la Asociación.

3. La Asociación, en su compromiso con la sociedad y en el desarrollo de sus actividades fomentará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres."

En cuanto al ámbito territorial el art. 2 de los Estatutos establece que "la Asociación desarrollará su actividad mediante la estructura territorial establecida en los presentes estatutos". Asimismo, en el art. 12 se indica que la entidad cuenta con órganos de gobierno de ámbito nacional, de ámbito provincial y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

#### - **Beneficiarios:**

La aecc atiende a pacientes enfermos de cáncer, sus familias, la población de riesgo y la población en general.

En 2018, la aecc atendió a las siguientes personas:

- En el área de apoyo y acompañamiento se beneficiaron 490.987 pacientes y familiares, gracias a las intervenciones realizadas por profesionales remunerados de la aecc (167.691) y por voluntarios (414.816). Las intervenciones de los profesionales beneficiaron a 76.171 personas. Se atendieron también 75.627 llamadas telefónicas.

- Información y concienciación: participaron 1.770.919 personas en las actividades de prevención.

En la Asamblea celebrada el 26 de junio de 2019 se modificaron los Estatutos de la entidad, afectando a los artículos 2.1, 30 y 31, que implicaba simplemente un cambio de redacción así como un cambio de domicilio. En la Asamblea celebrada el 23 de enero de 2018 se modificaron los Estatutos, incluyendo la modificación de la misión. Cabe destacar que se incorporó el compromiso de la organización con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo de sus actividades.

La misión de la aecc es clara y está bien definida. Identifica el campo de actividad de la Asociación ("la lucha contra el cáncer") y los medios a través de los cuales la lleva a cabo (divulgación, prevención, investigación, etc.). También orienta sobre el público al que se dirige: los pacientes enfermos de cáncer y sus familias y la sociedad en general.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

<b>B</b>	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza aecc están encaminadas a la consecución de su fin social, la lucha contra el cáncer. Por una parte desarrolla actividades de concienciación sobre cómo prevenir y detectar el cáncer, así

como de apoyo a pacientes y familiares durante la enfermedad, a través de apoyo psicológico, atención social y atención sanitaria. Asimismo fomenta y financia programas de investigación, y cuenta con pisos y residencias en España para los pacientes en tratamiento.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2017-2020, realizado conjuntamente por primera vez con la Fundación Científica. En él se incluye un resumen inicial sobre el proceso de análisis interno y externo que ha vivido la Asociación. Como contenido principal se exponen cuatro líneas estratégicas a seguir y, para cada una de ellas, se indican objetivos, líneas de acción y resultados esperados. Asimismo se desarrollan 3 actividades principales para el cumplimiento de las líneas estratégicas y la metodología del Plan de Implantación.

Asimismo, la entidad cuenta con el Plan Anual 2020 derivado del Plan Estratégico 2017-2020, que incluye objetivos y acciones a desarrollar.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el art. 20 de los Estatutos, es potestad de la Asamblea General la aprobación del Plan Estratégico.

El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado en la Asamblea celebrada el 19 de enero de 2017. El Plan Anual 2020 fue aprobado en la reunión del Consejo Nacional de 17 de diciembre de 2019.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo, en torno a tres áreas de actuación, apoyo y acompañamiento a pacientes y familiares; información y prevención e investigación. En el periodo de estudio se han incrementado sustancialmente las aportaciones destinadas a investigación, que en 2018 han ascendido a 19 millones de euros (13,2 millones de euros en 2017, 9,3 millones de euros en 2016)

En el año de estudio se celebró el VII Foro Contra el Cáncer, "Los problemas no visibles de las personas con cáncer y sus familias", en el cual se solicitó un Plan de Protección Integral a la Familia Con Cáncer con el objetivo de corregir una situación en la que cada año, cerca de 27.000 personas, entran en riesgo de exclusión social por el único motivo de tener un cáncer.

En 2018 se puso en marcha el programa "Ciencia para todos", con el objetivo de despertar vocaciones científicas entre los jóvenes y generar conocimiento sobre la ciencia a través de talleres.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con dos documentos: "Control de Seguimiento Interno" y "Seguimiento Interno de Beneficiarios", ambos aprobados en reunión del Consejo Ejecutivo del 15 de diciembre de 2009. Estos documentos definen el siguiente modelo de seguimiento de la entidad, que se realiza a partir del plan operativo anual, lo que permite controlar la evolución de los proyectos y los objetivos estratégicos establecidos en dicho plan.

#### 1. Líneas estratégicas.

El Plan Operativo identifica un responsable por línea estratégica que es también el responsable de realizar el seguimiento de cualquiera de las actividades y/o proyectos que formen parte de ese plan operativo.

Estos responsables realizan un seguimiento semanal con los equipos que forman parte de las actividades y

revisan el estado general del proyecto, calendario de actuación, consecución de hitos y riesgos.

Las plantillas y documentos utilizados se actualizan cada 15 días y contemplan la siguiente información: tareas desarrolladas en el periodo anterior, próximas tareas a desarrollar, riesgos y acciones para mitigarlos, principales hitos y consecución de los mismos y calendario de actividades completo con grado de avance (basado en MS Project).

Además, el responsable de las diferentes líneas estratégicas se reúne cada 15 días con la dirección para analizar esta documentación y tomar las decisiones oportunas, fundamentalmente en la minimización de los riesgos, y asegurar así el cumplimiento de los objetivos establecidos. Las plantillas utilizadas son aprobadas por el Consejo Ejecutivo.

## 2. Plan estratégico – Coordinación general

Los responsables de las iniciativas se reúnen mensualmente con la dirección para revisar de manera general la siguiente información: calendario general, estado general de iniciativas y riesgos y plan de acción. La dirección es la encargada de rellenar las plantillas según el modelo aprobado por el Consejo Ejecutivo.

## 3. Comunicación a órganos de gobierno

### a) Presidencia

Se establece una reunión quincenal/mensual con Presidencia para transmitir la situación general de las iniciativas haciendo hincapié en aquellas cuyos riesgos puedan poner en peligro su consecución. También forma parte del alcance de estas reuniones aquellas situaciones que requieran de la decisión de Presidencia para continuar en la aplicación o ejecución de la iniciativa en cuestión.

La documentación a utilizar es la misma que la descrita en el apartado anterior es desarrollada por dirección.

### b) Comisión Permanente / Consejo Ejecutivo

Se establece una reunión con una periodicidad variable, nunca superior a mes y medio con los miembros de Comisión Permanente y Consejo Ejecutivo. El contenido de estas sesiones está basado en la comunicación para el seguimiento general del Plan Estratégico y el seguimiento detallado de aquellas iniciativas que requieran de decisión por parte de estos órganos de gobierno.

### c) Presidentes de JJPP

Se establecen 3 reuniones anuales para trasladar a todos los órganos de gobierno de las JJPP la situación de las iniciativas del plan estratégico. El contenido de las mismas está basado en un informe general y foco de aquellas iniciativas de interés en el momento de realizarse la sesión.

4. En cuanto al seguimiento de beneficiarios la actividad con los mismos (pacientes, familiares, etc.) se desarrolla en las Juntas Provinciales, siendo ellas las encargadas de introducir la información asociada. Por cada Junta Provincial, se identifican los diferentes responsables encargados de registrar la información en función de la actividad que estén desarrollando y la periodicidad con la que se recaban los datos. Por ejemplo, en el caso de los Módulos de Atención Psicológica y Atención Social se determina la siguiente periodicidad:

- Creación de fichas de nuevos beneficiarios: semanalmente.
- Actualización de demandas de atención social, nº de sesiones de atención psicológica y cierre de demandas de beneficiarios dados de alta de ambos módulos: mensualmente.
- Módulo de Prevención: en el mes siguiente a la finalización de la actividad.
- Módulo Cuidados Paliativos: mensualmente.
- Módulo Otras Actividades: mensualmente.
- Módulo de Voluntariado: deseable que las actividades se vayan registrando al día y obligatorio que estén registradas mensualmente.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La aecc cuenta con un procedimiento de seguimiento y justificación a financiadores.

Un vez recibida la resolución de concesión de la subvención, y aprobado el reparto económico entre las Juntas Provinciales de la aecc, desde la Unidad de Subvenciones de Servicios Centrales se elabora un manual de justificación que se comparte con las Juntas Provinciales. La información incluida en ese manual especifica: descripción resumida del proyecto, actividades, recogida de datos e información sobre la justificación económica.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados

por el órgano de gobierno.

La "Planificación Estratégica 2017-2020" define las líneas estratégicas de actuación, que aplican como criterios de selección de proyectos. En Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado en la Asamblea celebrada el 19 de enero de 2017.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020

Los proyectos se enmarcarán dentro de las siguientes líneas estratégicas:

1. Crecer en impacto asegurando un servicio integral e identificar nuevas tendencias
  - Acciones para llegar a todas las personas que requieran atención y apoyo (beneficiarios pacientes, familias, investigadores, etc.), intentando detectar las necesidades de la sociedad
2. Convertirse en vertebrador de la lucha contra el cáncer y ser el referente
  - Proyectos de apoyo y acompañamiento.
  - Campañas de sensibilización e información.
  - Proyectos de investigación.
3. Desarrollar un modelo económico sostenible y coherente
  - Acciones de financiación y captación de fondos que aseguren la estabilidad de la organización.
4. Definir un modelo de gobierno eficiente y eficaz
  - Proyectos que se encuentren al amparo de los principios éticos y las buenas prácticas de la entidad.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la aecc (memoria de actividades, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Los socios reciben un pack de bienvenida y la revista anual de la Asociación, que contiene artículos sobre la labor de la Asociación y temas de actualidad relacionados con el cáncer. Asimismo se les envía la newsletter "Noticias" y "Consejos salud".

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La aecc cuenta con dirección de correo electrónico institucional y página web propia en la que se incluye información sobre el equipo directivo y los órganos de gobierno, indicando la composición del Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional y Comité Técnico. Además, se incluyen secciones con información sobre el cáncer, los recursos y ayudas existentes, los datos de contacto, así como la sección "Te ayudamos" que describe los diferentes programas de la Asociación y la sección de Investigación.

La aecc tiene perfiles en distintas redes sociales como Facebook o Twitter.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la aecc se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2018 la aecc llevó a cabo las siguientes actividades de captación de fondos:

1. Cuestación: "#1MinutoContraelCáncer". La Asociación celebró el 7 de junio la cuestación con el fin de hacer un llamamiento a la sociedad solicitando su apoyo en la lucha contra el cáncer. El mensaje de la cuestación en 2018 fue: "No te imaginas todo lo que un Euro pone en marcha". Recaudación: 4.565.005€ con un coste de 152.157 €.
2. Lotería. Incluye el Sorteo Especial de Lotería Nacional más los ingresos por venta de participaciones en loterías de Navidad realizada por la propia aecc. En el año 2018 se firma un nuevo contrato con SELAE (Lotería y Apuestas del Estado). El ingreso neto en 2018 fue de 4.232.003€ (Recaudación: 8.373.903€ con un coste de 4.141.900€).
3. Actos culturales, deportivos y cenas benéficas: las Juntas Provinciales realizan un gran número de actos dirigidos a potenciar la presencia de la Asociación, a la difusión de mensajes de salud y a la captación de fondos para el desarrollo de programas y servicios desarrollados en el ámbito de su provincia. La recaudación de estos eventos ascendió a 7.230.328€ en 2018, con unos gastos de 3.425.943€. Además, la aecc deposita huchas en establecimientos abiertos públicos (farmacias, sedes provinciales y locales, etc.) para recaudar fondos. Aecc recibió donaciones de particulares por valor de 602.062€.
4. Venta de artículos: se obtuvieron unos ingresos de 1.657.099€ con unos gastos de 904.302 €.
5. Campañas Face to Face: en los últimos años la aecc ha incrementado su gasto en este tipo de campañas para la captación de nuevos socios. El número de socios de la aecc se ha incrementado en el periodo de estudio, pasando de 277.316 socios en 2016 a 375.761 en 2018, siendo 471.551 socios a fecha de elaboración de este informe. En el año 2018 su gasto fue de 9.793.356€, siendo el gasto del servicio de call center 256.961€ y el servicio de fidelización 173.176€

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 19.729.603€ (24,3% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Face to Face

Mailing (correo directo)

Telemarketing

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Tarjetas de Navidad

Programas de matching gift con empresas/Nóminas solidarias

Lotería

### Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como

privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

En base a la actualización de los Principios de Transparencia y buenas Prácticas, este subprincipio no se detalla.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.427.220 €	4.881.588 €	4.820.732 €
· Administraciones autonómicas y locales	8.397.847 €	8.078.360 €	7.706.654 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>11.825.067 €</b>	<b>12.959.948 €</b>	<b>12.527.386 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Cuotas de socios	35.155.106 €	28.844.181 €	22.920.286 €
· Cuotas de usuarios	18.853 €	20.070 €	11.356 €
· Aportaciones de personas físicas	6.434.068 €	5.594.146 €	5.364.451 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	4.324.191 €	3.780.280 €	3.853.645 €
· Cuestación	4.565.005 €	4.894.067 €	5.187.818 €
· Legados, herencias y donaciones de capital	5.303.506 €	9.309.946 €	6.169.063 €
· Actos públicos, huchas y otros	11.789.349 €	10.275.762 €	7.119.623 €
· Lotería financiación privada	892.783 €	946.521 €	5.000.151 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	8.095.502 €	1.190.398 €	652.438 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>76.578.363 €</b>	<b>64.855.371 €</b>	<b>56.278.831 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>88.403.430 €</b>	<b>77.815.319 €</b>	<b>68.806.217 €</b>

- Administración Central: los principales ingresos en esta partida proceden por un lado, del convenio firmado con Lotería y Apuestas del Estado por el que se establece un importe fijo a entregar a aecc por la venta del Sorteo de Lotería Nacional, que supusieron 3.339.388€ en 2016, 3.339.220€ en 2017 y 3.339.220€ en 2018; y por otro de subvenciones de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por la convocatoria del IRPF (1.444.037€ en 2016, 1.534.368€ en 2017 y 80.000€ en 2018). La disminución de 2018 se debe a la descentralización de la subvención del IRPF, que pasa a gestionarse por las comunidades autónomas. Además, la organización recibió subvenciones del Plan Nacional Sobre Drogas (8.000€ en 2016, 8.000€ en 2017 y 10.000€ en 2018) y otros organismos de la Administración Central.

- Administraciones autonómicas y locales: incluye, además de subvenciones concedidas por dichas administraciones, los ingresos por convenios suscritos con las distintas Consejerías de Sanidad de las

Comunidades Autónomas para la realización de mamografías y exploraciones dentro de la campaña de detección precoz del cáncer de mama, así como para prestar servicios de cuidados paliativos. En 2018 este importe fue 877.801€, 3.584.294€ en 2017 y 3.516.573€ en 2016. Este servicio está siendo traspasado a las propias Comunidades Autónomas, y en 2018 se traspasa al sistema público sanitario del programa de cribado de Cáncer de Colon con la Comunidad de Madrid lo que explica la disminución de esta aportación. Sin embargo, aumentan las aportaciones procedentes de diversas administraciones locales, debido al cambio en la gestión del IRPF que pasa de ser central a autonómica.

- Cuotas de socios: el incremento en esta partida se debe a que durante el periodo de estudio se han llevado a cabo diversas campañas y acciones de Face to Face que han supuesto un aumento del número socios, pasando de 277.316 en el año 2016 a 375.761 en 2018.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2018 fueron Danobat Group S. Coop (252.000€), La Caixa (161.790€) y Fundación Condado de Taboada (50.000€).

- Legados, herencias y donaciones de capital: en esta partida se incluyen las herencias de inmuebles recibidas, que se contabilizan en la cuenta de resultados en función de su amortización o su venta.

- Actos públicos, huchas y otros: el aumento de esta partida en el periodo de estudio se debe a que la recaudación derivada de la celebración de eventos aumenta aproximadamente en 3 millones de euros de 2016 a 2018.

- Lotería privada: en 2017 y 2018 se contabilizaba el beneficio neto mientras que en 2016 se contabilizan los ingresos recaudados, lo que explica la disminución de esta partida.

- Ingresos financieros y extraordinarios: el aumento de esta partida corresponde a la venta en 2018 de la sede corporativa de la Asociación situada en la calle Armador de los Ríos transmitida por un importe de 7.612.000€.

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

D

La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la aecc recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E

Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con el documento "Norma general de colaboración con empresas y organismos privados", que fue aprobado por última vez en el Consejo Ejecutivo (actual Consejo Nacional) del 4 de mayo de 2010.

Además la entidad cuenta con un nuevo procedimiento de relaciones corporativas aprobado en su reunión de 17 de diciembre de 2019, que incluye en su Anexo I una guía de sectores (con semáforos). Si en el análisis de la empresa se detectan criterios de exclusión (sectores identificados en rojo en el anexo I), no se continuará con el proceso y se comunicará a la empresa la decisión final de aecc.

#### - Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Las empresas u organismos privados que colaboren con la aecc deberán cumplir con los requerimientos legales que a tal efecto impone la legislación vigente.

Así mismo, en su empeño por conservar la transparencia y buena práctica en todas sus acciones, la aecc establece una serie de requisitos éticos y formales que deben ser cumplidos por las empresas colaboradoras.

- Cumplimiento con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirectamente, con la fabricación y/o comercialización de productos o servicios perjudiciales para la salud.

- Que no tengan vinculación alguna, directa o indirecta, con empresas cuya actividad principal y/o fundamental sea la fabricación y/o comercialización de armamento, explosivos, etc.

- Que no utilicen publicidad ofensiva o marketing irresponsable.

- Que no esté inmersa en alguno de los casos marcados en la política de conflicto de intereses de la aecc.

- Que su objeto social e intereses particulares no vayan en contra de los objetivos y misión de la aecc.

Con objeto de documentar y verificar en la medida de lo posible dichos requisitos, el representante legal de la futura empresa colaboradora, deberá firmar una declaración de principios, donde manifestará que la citada empresa reúne todos los requisitos marcados.



En aquellos casos que la actividad social pudiera llevar a dudas razonables sobre la adecuación de la política de selección de empresas, y concretamente en las empresas relacionadas con productos farmacéuticos, material sanitario o cualquier otro tipo de productos vinculados con cualquier proceso del cáncer, se deberá someter a la Comisión Permanente de la aecc, la correspondiente aprobación. En los casos que se estime oportuno, ésta solicitará el asesoramiento y recomendación del Comité Técnico aecc.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018, la aecc firmó 51 acuerdos de colaboración que incluían cláusulas de cesión de logotipo. Por ejemplo firmó un acuerdo con Procter & Gamble por el cual se comprometía a financiar pelucas sintéticas, y a financiar de una beca de investigación. Por otro lado la AECC firmó un acuerdo de colaboración con Gocase para la lucha contra el cáncer de mama. Ambos convenios establecen la siguiente cláusula de cesión del logotipo: "Ambas partes se otorgan recíprocamente el derecho de uso no exclusivo e intransferible sobre las marcas, signos o logotipos propios de cada una de ellas en distintos soportes informativos o divulgativos una vez se hayan revisado y aprobado conjuntamente, quedando el citado uso limitado exclusivamente a la ejecución del presente contrato."

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 86,6% de los ingresos totales, frente a un 83,3% en el 2017 y a un 81,8% en el 2016.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018, el financiador que más aportó fue la Administración Central con 3,9% de los ingresos. Ello se compara con el 6,3% y con el 7% aportado por este organismo en el 2017 y 2016 respectivamente.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	86,6 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	13,4 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	24,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	60,7 %

**- Gastos Administración / Gastos Totales**

15,0 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Asistencia y apoyo: 25,1%
- Información y prevención: 13,2%
- Investigación: 22,4%

<b>B</b>	Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

Los tres principales proveedores de la aecc, en 2018 fueron:

- Wesser & Partner S.L. (5.705.657€) por servicios de captación de fondos Face to Face.
- Fundraising Iniciativas S.L. (2.070.277€) por servicios de campañas captación de fondos.
- Arena Media Communications España S.A.U. (1.712.406€) por servicios de inserción publicitaria.

El Consejo Ejecutivo aprobó en su reunión de 27 de junio de 2007 la Norma General sobre el Proceso de Compra de Bienes y Servicios que recoge la política de aprobación del gasto. En cuanto a los criterios de selección de proveedores, el Consejo aprobó en su reunión de 16 de marzo de 2010 el Procedimiento de Homologación de Proveedores.

**- Política de aprobación de gastos:**

"I. Para compras de informática (hardware y software), en todos los casos será requisito imprescindible un informe favorable del responsable del departamento de informática en Servicios Centrales.

II. Para compras por valor superior a 3.000 euros, o importe de compras acumulado en el año por este valor o superior, es requisito imprescindible obtener la autorización de la Comisión Permanente de la aecc. Se exceptúan aquellas compras que previamente hubieran sido autorizadas en el presupuesto anual de la Junta.

III. En compras de equipos médico-sanitarios, sea cual fuera su importe, previamente se deberá recabar un informe favorable del correspondiente Comité Técnico.

IV. La Comisión Permanente de cada Junta, por delegación del Consejo Ejecutivo, deberá aprobar la correspondiente delegación de facultades para la autorización y pago de las compras.

V. Cada autorización de pedido deberá contener las firmas requeridas en la autorización o delegación de facultades correspondiente.

VI. Las compras siempre deberán estar debidamente autorizadas antes de efectuar el pedido al proveedor.

VII. Para compras o importe acumulado con el proveedor dentro del ejercicio superior a 3.000 euros, será necesario el solicitar previamente al menos tres ofertas de distintos proveedores. Estas ofertas se adjuntarán a la correspondiente autorización, debiendo estar debidamente selladas e identificados los proveedores ofertantes.

VIII. Si con un proveedor no clasificado como homologado se acumulasen compras dentro de un mismo ejercicio por importe igual o superior a 3.000 euros, deberá procederse a su homologación de forma inmediata."

**- Criterios de selección de proveedores:**

La decisión en la selección de los proveedores atenderá principalmente a las siguientes características: la calidad satisfactoria de los productos, el cumplimiento en los plazos de entrega, la adecuación del ratio calidad/precio, la excelencia en la prestación de servicios, garantías de devolución de los productos, aceptación de las condiciones de pago y otros factores tales como el historial del proveedor, la situación económica y financiera, el nivel de organización y funcionamiento del servicio de atención al cliente, la localización, etc.

El proceso de homologación se realizará con aquellos proveedores con facturaciones anuales iguales o superiores a 3.000€, no siendo necesario para el resto. Una vez homologados, se procederá a trabajar con los proveedores, realizándose de acuerdo con la normativa vigente, revisiones anuales de confirmación, ampliación o baja de dicho colectivo.

Será criterio excluyente para trabajar con proveedores la existencia de deudas con la Seguridad Social o Agencia Tributaria, así como empresas que vulneren los requisitos éticos y formales que deben cumplir las empresas colaboradoras de aecc, que se encuentran detallados en la Norma NG01RE sobre colaboradores con empresas y organismos privados.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El art. 20 de los Estatutos de la aecc establece que es competencia de la Asamblea Ordinaria examinar y, en su caso, ratificar el presupuesto aprobado por el Consejo Nacional. El presupuesto de 2019 y la liquidación del presupuesto de 2018 (incluido en las cuentas anuales de 2018) se aprobó en la Asamblea del 26 de junio de 2019.

La desviación de los ingresos reales de 2018 con respecto a los presupuestados, se debe a que se recibieron más legados así como aportaciones de personas físicas y jurídicas que las previstas. Además se produjo la venta de la sede corporativa de la Asociación transmitida por un importe de 7.612.000€ que no se presupuestó.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	88.403.430 €
- Ingresos Totales Presupuestados	71.861.639 €
- Desviación de Ingresos	16.541.791 €
- Gastos Totales Reales	82.965.061 €
- Gastos Totales Presupuestados	80.035.313 €
- Desviación de Gastos	2.929.748 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, el disponible (93.604.509€) representaba un 104,1% del presupuesto de gastos de 2019 (89.896.000€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (14.301.762€) entre fondos propios (84.591.857€) era de 16,7%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (218.315€, 0,2% de la deuda total) correspondiente a beneficiarios acreedores a largo plazo (168.000€), fianzas (28.810€) y deudas con entidades de crédito (21.505€).

- Deuda a corto plazo (14.083.447€, 99,8% de la deuda total) correspondiente a beneficiarios acreedores a corto plazo (4.237.341€) principalmente por saldos pendientes de pago a la Fundación Científica de la aecc, acreedores varios (4.454.848€), deuda transformable en subvenciones (1.921.695€), deuda con Administraciones públicas (1.677.524€), remuneraciones pendientes de pago (187.743€), otras partidas a pagar (994.002€), proveedores (451.562€), pasivo por impuesto corriente (25.330€), anticipos recibidos por pedidos (129.697€) y deuda con entidades de créditos (3.705€).

Si eliminamos la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda total (12.161.752€) entre fondos propios era del 14,4% en 2018.

#### LIQUIDEZ

La organización tenía un disponible (80.472.728€) que representaba 5,7 veces la deuda a corto plazo (14.083.447€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (49.461.176€), otros activos líquidos (110.000€) e inversiones financieras a corto plazo (30.901.552€).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2018 la aecc contaba con 14.598.820€ de subvenciones y donaciones de capital pendientes de imputar en función de la amortización.

## EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 5,8% en 2018, 9,1% en 2017 y 9,9% en 2016, indican que la entidad tenía ajustadas las actividades que desarrolla a los recursos con los que cuentan.

<b>F</b>	Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.
----------	---

A 31 de diciembre de 2018, aecc contaba con inversiones por valor de 44.033.333€ (38,8% del activo total), compuestas de:

a) Inversiones financieras a corto plazo (30.901.552€, 27,2% del activo total): estaban compuestas por depósitos a plazo fijo (11.216.914€), fondos de inversión (19.308.497€), acciones (240.830€) y préstamos (135.311€).

b) Inversiones financieras a largo plazo (13.131.781€, 11,6% del activo total), compuestas de:

- Inversiones inmobiliarias (10.122.469€) correspondientes a terrenos y construcciones no afectos a la actividad que la Asociación ha recibido en concepto de donación.

- Inversiones financieras a largo plazo (3.006.306€) correspondientes a depósitos e imposiciones a plazo fijo (2.326.616€), acciones (486.126€) y otros activos financieros (193.564€).

- Participaciones en empresas del grupo (3.006€). Con fecha 1 de junio de 2004, la aecc constituyó "Unidos Contra el Cáncer S.L." con un capital social de 3.006€ (100%). Su objeto social es la organización de eventos y la realización de actividades tendentes a la educación y concienciación de sectores de población en situación de riesgo respecto de enfermedades cancerígenas. Esta sociedad se ha disuelto en 2020.

## ENTIDADES VINCULADAS

### - FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC

La aecc creó en 1971 la Fundación Científica de la aecc cuyos fines son la promoción y desarrollo de las actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir, el estudio y la investigación contra el cáncer en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos. Aportó la totalidad de la dotación fundacional (60.121€) para su creación. A fecha de elaboración de este informe, cinco miembros del Consejo Nacional de la aecc forman parte del Patronato de la Fundación.

A 31 de diciembre de 2018 la Fundación contaba con unos fondos propios de 9.922.843€, obtuvo unos ingresos de 17.706.303€ y un resultado positivo de 1.552.062€. La aecc realiza aportaciones para becas y proyectos de investigación. En 2018 de los ingresos de la Fundación, 16.464.444€ procedieron de la aecc, lo que supone un 93% de los ingresos totales de la Fundación. La aecc concede a la Fundación anualmente un 18% de sus ingresos (ayudas no específicas) (9.145.791€ en 2018) así como otras ayudas para proyectos específicos financiados por las Juntas Provinciales (3.981.432€ en 2018). A partir de 2016, las donaciones online son recibidas por la aecc que posteriormente las transfiere a la Fundación. Durante dicho ejercicio se transfirieron 337.221€ procedentes de iniciativas de crowdfunding, de herencias y legados dirigidos a la Fundación y de convenios de colaboración empresarial.

A cierre del ejercicio la Asociación mantenía un saldo deudor con la Fundación de 3.976.073€ correspondientes a ayudas concedidas por la Asociación para la unidad de investigación pendientes de pago. Además A 31 de diciembre de 2018, la entidad tiene pendiente de conro a corto plazo ayudas que ha recibido de la aecc la aecc había facturado a la Fundación 168.000€.

<b>G</b>	En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.
----------	---

La entidad cuenta con una Política de Inversiones que fue aprobada por el Consejo Nacional el 22 de noviembre de 2018.

**- Normas de inversión:**

**I. LIQUIDEZ**

a) Importe: 15%-25%

b) Requisitos de liquidez:

-Inversión en activos/productos que se puedan hacer líquidos en 24h sin afección en el precio.

c) Riesgo:

-Riesgo Mercado: No se admite riesgo de pérdida de capital en el producto

-Riesgo Crédito: Estas inversiones deberán presentar un muy alto grado de calidad crediticia

d) Objetivo de rentabilidad:

-Euribor

**II. CORTO PLAZO**

a) Importe: 60%-70%

b) Requisitos de liquidez:

-Inversión en activos que se puedan hacer líquidos en 24h sin afección significativa en precio.

-Un máximo un 50% se podrá invertir en activos a vencimiento no superior a 2 años. En todo caso, serán activos que se puedan hacer líquidos en 24h con una afección mínima en precio.

c) Riesgo:

-Riesgo Mercado: No se admite riesgo de pérdida de capital en el 80%. En el 20% el VaR de los activos no podrá ser superior al 1.5%

-Riesgo Crédito: Estas inversiones y sus contrapartidas deberán presentar un muy alto grado de calidad crediticia.

d) Objetivo de rentabilidad:

-Euribor + 0,25%-0,50%

**III. MEDIO PLAZO**

a) Importe: 5% -15%

b) Requisitos de liquidez:

-Se podrá invertir en activos de Renta Fija y Renta Fija Mixta con un horizonte temporal no superior a los 3 años. Siempre que el binomio rentabilidad/riesgo/liquidez lo aconseje, se podrá invertir en activos con liquidez periódica, pero siempre con ventanas de liquidez anuales como mínimo.

c) Riesgo:

-Riesgo de Mercado: El VaR de los activos no podrá ser superior al 8%

-Riesgo de Crédito: Se permite realizar inversiones en activos catalogados de "alto rendimiento" con una calificación crediticia media superior a B.

d) Objetivo de rentabilidad:

-Euribor + 3%-5%

**IV. LARGO PLAZO**

a) Importe: 0% -10%

b) Requisitos de liquidez:

-Se podrá invertir en activos de Renta Variable con un horizonte temporal no superior a los 5 años. Siempre que el binomio rentabilidad/riesgo/liquidez lo aconseje, se podrá invertir en activos con liquidez periódica, pero siempre con ventanas de liquidez anuales como mínimo.

c) Riesgo:

-Riesgo de Mercado: Se podrá invertir en activos que tengan riesgo relevante de pérdida de capital.

-Riesgo de Crédito: Se permite realizar inversiones en activos catalogados de "alto rendimiento" con una calificación crediticia media superior a B.

d) Objetivo de rentabilidad:

-> 10%

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La misión de la Fundación Científica (el estudio y la investigación contra el cáncer), entidades vinculadas a aecc, ayudan directamente a la consecución del fin social de la aecc.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

A nivel interno, la organización utiliza la contabilidad analítica por programas, donde se imputan los correspondientes ingresos/gastos. Además cuenta con un sistema de control de los fondos captados, en el que se establece la ruta que siguen los distintos donativos, antes de ser contabilizados. En la sección para hacer donaciones de la página web de la aecc y en la página "Mi reto contra el cáncer" se puede seleccionar un proyecto y/o Junta Provincial concretos a la que destinar dicha donación. No obstante, la organización no considera estas donaciones como fondos dirigidos, sino a fines generales, tal y como refleja el mensaje que aparece en las webs al hacer la donación: "La AECC destinará tu donativo de forma preferente al proyecto que elijas, no obstante, al tratarse de una donación pura, simple e incondicionada, la AECC se reserva el derecho de utilizarlo en otra línea de actuación o programa, siempre dentro de los objetivos generales de la AECC y su misión."

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	27.373.084 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	99.190.677 €
Inmovilizado Intangible	1.810.065 €	Fondos Propios	84.591.857 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	12.431.238 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.598.820 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	13.131.781 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	86.119.355 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	218.315 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	70.996 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	21.505 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	573.253 €	Otros pasivos no corrientes	196.810 €
Deudores Comerciales	5.002.378 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	14.083.447 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	30.901.552 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.571.176 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	3.705 €
		Beneficiarios acreedores	4.237.341 €
		Acreedores comerciales	6.926.704 €
		Otros pasivos corrientes	2.915.697 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>113.492.439 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>113.492.439 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	67.487.775 €
Ayudas monetarias y otros	-19.589.727 €

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	9.440.448 €
Aprovisionamientos	-849.564 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-28.890.168 €
Otros gastos de explotación	-30.837.462 €
Amortización del inmovilizado	-1.893.512 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	3.379.705 €
Otros ingresos/(gastos)	8.051.151 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	6.298.646 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-860.277 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	5.137.871 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	12.452.549 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	-12.279.799 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	172.750 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	5.310.621 €

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	74,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	87,4 %

### · RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	16,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	12,5 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	11,7 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### · RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	99,6 %
--------------------------------	--------

### · RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	6,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	23.188,5
· Ratio Disponible / Activo Total	0,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
· Ratio Disponible / Deuda CP	5,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	21.720,0

### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	27,2 %
- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	11,6 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	38,8 %

#### - OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	5,8 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-1,0 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	104,1 %

### 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

**A** La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 16 de abril de 2020, con una validez de seis meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 24 de abril de 2020.
- Certificado de depósito de cuentas anuales de 2017 ante el Registro Nacional de Asociaciones, con fecha 8 de mayo de 2019 e instancia de presentación de las cuentas anuales de 2018 ante el Ministerio del Interior, con fecha 28 de junio de 2019

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 20 de los Estatutos es competencia de la Asamblea General examinar y, en su caso aprobar las cuentas que, debidamente auditadas presente el Consejo Nacional.

Las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 fueron aprobadas por la Asamblea en las reuniones del 20 de junio de 2018 y el 26 de junio de 2019, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** DELOITTE S.L. (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En el artículo 9 de los Estatutos de la aecc se define a los voluntarios como aquellas personas físicas, que de



forma solidaria y desinteresada, solicitan y se comprometen a prestar servicios no remunerados en la Asociación en los términos que, de común acuerdo, convengan.

La organización tiene entre sus objetivos a través del programa “Capacitación, formación y fortalecimiento de la aecc” promover el voluntariado, dotar a los voluntarios de los conocimientos necesarios para desarrollar las tareas de forma adecuada y eficaz, entrenar a los mismos en habilidades concretas para el ejercicio de sus labores e incrementar el número de jóvenes que participan en el voluntariado. Además, en junio de 2010 se aprueban por el Consejo Ejecutivo los Estatutos del Voluntariado de la aecc; en este documento se detallan los principios y requisitos de actuación de los voluntarios, así como las condiciones de admisión, sus derechos y deberes (así como los derechos y obligaciones de la aecc).

En 2018 la entidad contó con 29.626 voluntarios, siendo 29.285 la última cifra disponible de mayo de 2020. De media el 14% son hombres y el 86% son mujeres.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la entidad colaboran en 182 hospitales, en las diferentes sedes de la organización, en 33 residencias y pisos de acogida de la aecc y también en los domicilios de las personas enfermas. Además, atienden telefónicamente las dudas de los enfermos y/o sus familiares, y participan en campañas y actividades de prevención de la Asociación.

Por otra parte, los voluntarios online de la organización participan a través de redes sociales difundiendo el mensaje de la aecc entre la población, para que tomen decisiones que beneficien su salud.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

En el artículo 3.f de los Estatutos de la aecc, se indica como fin de la organización: “agrupar a cuantas personas deseen cooperar activamente en el logro de los fines asociativos, dedicando especial atención a la formación del voluntariado y a la participación e integración de la juventud en las tareas de la Asociación”.

La entidad cuenta con un Plan de formación del Voluntariado aecc, en el que se definen, además de los objetivos de la formación, los derechos y deberes de los voluntarios, los tipos de formación que se imparten:

1. Formación de Acogida o General: facilita el conocimiento de la aecc y de su cartera de servicios, de la enfermedad y de las medidas de prevención, de los derechos y deberes de la persona voluntaria, así como de las distintas oportunidades de voluntariado aecc.
2. Formación Específica: proporciona los conocimientos y el entrenamiento en las habilidades necesarias para el desarrollo de la tarea.
3. Formación Práctica: propicia la toma de contacto con la situación real, la exposición a un modelo, persona voluntaria con experiencia (mentor-tutor) y el desarrollo de las habilidades necesarias para realizar la actividad.
4. Formación Continua: favorece el análisis de las necesidades formativas de las personas voluntarias, la profundización en los aspectos que requieren de un mayor entrenamiento, y el crecimiento personal de la persona voluntaria.

En 2018 se realizaron 648 cursos, 624 presenciales y 24 online de formación general y específica del voluntariado en los que han participado 7.624 personas.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La aecc tiene contratada dos pólizas que cubren respectivamente por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 29285



Asociación Española Contra el Cáncer ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.